

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

6471 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de la tasa de agua.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, aprobó inicialmente la modificación de las siguiente ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26 de julio de 2017 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de la ordenanza la que a continuación se transcribe:

**PRIMERO .- APROBAR LAS SIGUIENTES TARIFAS:**

ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	
CUOTA DE CONSUMO USO DOMESTICO	
a) Bloque 1: hasta 10m ³ , al mes.....	0,967983€/m ³
b) Bloque 2: desde 10 a 16m ³ , al mes.....	1,101651€/m ³
c) Bloque 3: desde 16 a 25m ³ , al mes.....	1,516024€/m ³
d) Bloque 4: más de 25m ³ , al mes.....	2,781954€/m ³
CUOTA DE CONSUMO USO NO DOMESTICO	
a) Bloque 1: todos los m ³	1,516024€/m ³
CUOTA DE SERVICIO USO DOMESTICO	
- Contador 13mm.....	2,968674€/mes
- Contador 15mm.....	5,129949€/mes
- Contador 20mm y superior	7,290623€/mes
CUOTA DE SERVICIO USO NO DOMESTICO	
- Contador 13mm.....	7,290623€/mes
- Contador 15mm.....	13,773546€/mes
- Contador 20mm y superior.....	20,2564€/mes
CUOTA DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES	
- Contador 13mm.....	0,824289€/Abonado/mes
- Contador 15mm.....	1,648578€/Abonado/mes
- Contador 20mm y superior	2,472868€/Abonado/mes
TARIFAS REDUCIDAS ESPECIALES	
Tarifa Social: Se reducirá el importe total del recibo en el 50% de lo facturado en concepto de consumo en bloque 1 de agua.	
Tarifa Familia Numerosa: Se facturarán todos los metros cúbicos por encima de 10m ³ mensuales a la tarifa establecida para el bloque 2 de agua.	
Tarifa de avería: Se emitirá un recibo de 16m ³ mensuales y una factura de taller para el resto de m ³ a precio de bloque 3 de agua.	
ALCANTARILLADO	
Uso doméstico	15% Importe Cuota de consumo más cuotas fijas de agua potable
Uso no doméstico	20% Importe Cuota de consumo más cuotas fijas de agua potable
TARIFA DE INVERSIONES	
1,00€ por abonado y mes para la recaudación de fondos destinados a la mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y alcantarillado.	



Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, a 13 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz